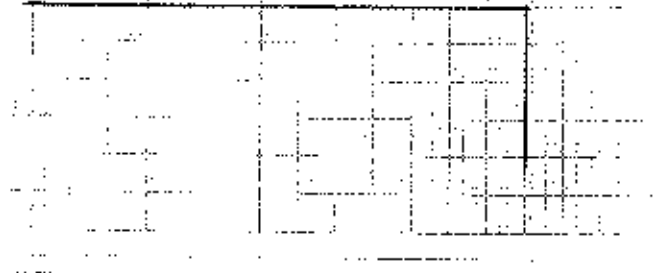


274(9)

3115632

313 Y AVENIDA 212
111 AVENIDA 212



CALLE 213 Y AV. 212

2

X

X

+

+

+

+

+

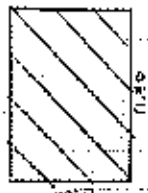
1.5778 1000 1/4

AVENIDA 212

CALLE 213

20.00

20.00



DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]



REPUBLICA DEL ECUADOR

6362
820
P4 C'02

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRVENTA

Otorgada por MILTON PANTA GONZALEZ Y ROSA LINDA BARCIA
MANTUANO

A favor de EL SEÑOR GABRIELA YSHARA RODRIGUEZ GARCIGUZO

Cuántia EL SEÑORADO

Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

545.100

308-4800

Registro 1000 No. 2001

Manta, a de de

Do copy
and paste

musca galli

CUANTIA : S/. 800.000.00

27-04/06

NOTARIA: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sirvase Usted incorporar una en la que conste un Contrato de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVENIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente Instrumento Publico, por una parte, los conyuges, Don MILTON OTTO PANTA GONZALEZ y Doña ROSA LINDA BARCIA MANTUANO DE PANTA, casados entre sí, de ocupaciones Marino Mercante y Queshacerez Domésticos respectivamente, a quienes en adelante se denominara como "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte Don LLENIN STEWART IRIGOYEN INTRIAGO, de estado civil casado, de ocupación Estudiante, por los derechos que representa de su hija, la menor que responde a los nombres de GABRIELA YOMAYRA IRIGOYEN GANCHOZO, a quien en adelante se denominará "LA COMPRADORA". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El vendedor, Don MILTON OTTO PANTA GONZALEZ, declara ser dueño y propietario de un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Tarqui, del cantón Manta, el mismo que adquirió en su estado civil de casado, por compra que hiciera a la Empresa "Industria de Cabuya y Construcciones Pilco Serrano de Manta Compañia Limitada", debidamente representada por su Gerente General, según se desprende de la Escritura Publica de Compraventa celebrada en la Notaría Tercera del Canton Manta, con fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en la Registraduria de la Propiedad de este Cantón, bajo la Partida número mil doscientos ochenta y anotada en el Repertorio General con el número dos mil trescientos noventa y cuatro, en Julio siete de mil novecientos noventa y dos. Este predio está comprendido dentro de las siguientes:

cuatro mil novecientos sesenta y dos



medidas y deslindes: Por el Frente, veintinueve metros cincuenta centímetros con avenida doscientos once; Por Atras, cuarenta y tres metros con avenida doscientos doce; Por el Costado Derecho, sesenta y tres metros cincuenta centímetros con otros propietarios; y, Por el Costado Izquierdo, veinte metros con calle trescientos trece, más veinte metros con propiedad de Don Eder Mendoza, más veinte metros con propiedad de Don Eder Mendoza, más veinte metros con calle trescientos trece. TERCERA: VENTA.

Con los antecedentes expuestos y mediante el presente Instrumento, Don MILTON OTTO PANTA GONZALEZ y Doña ROSA YINDA BARCIA MANTUANO DE PANTA, por sus propios derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal formada entre ellos por efectos del matrimonio, venden, ceden y transfieren a Don LENEN STEWART IRIGOYEN INTRIAGO, quien compra, adquiere y acepta para su hija, la menor GABRIELA YOMAYRA IRIGOYEN GANCHOSO, un lote de terreno desmembrado del inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda, el mismo que está ubicado en la calle trescientos trece y avenida doscientos doce, del sitio Mazato, de la Parroquia Tarqui, del Canton Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: En veinte metros con Calle Trescientos trece; POR ATRAS: En veinte metros con propiedad de la menor Maria Leon Irigoyen; POR EL COSTADO DERECHO: En veinte metros con propiedad del señor Eder Mendoza, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: En veinte metros con avenida doscientos doce. Teniendo una superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente Compraventa pactado de mutuo acuerdo por los contratantes, es por la suma de OCHOCHIENTOS MIL SUCRES, valor que el Representante Legal de la

Compradora entrega en este acto a los vendedores : quienes declaran haberlo recibido al contado , en dinero efectivo , a su entera satisfacción , y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto , renunciando inclusive a la acción por lesión enorme . **QUINTA : SANEAMIENTO** .- La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida con todos sus derechos , usos , costumbres , servidumbres activas y pasivas , y , sin ninguna limitación que pueda obstaculizar el libre dominio del mismo por parte de la adquirente , quien a través de su Representante Legal declara que conoce muy bien la propiedad que por este acto compra . Sin perjuicio de lo anterior , los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de Ley . **SEXTA : DOMICILIO** .- Las partes contratantes señalan como Domicilio a la ciudad de Manta , para los efectos legales que se deriven del presente Contrato . **SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR** .- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura , para requerir del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta , las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden . **LAS DE ESTILO** .- Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la plena validez y eficacia Jurídica de la presente Escritura Pública . (Firmado) ABOGADO MILTON TROYA ALCIVAR , Matricula número mil ciento seis . COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI . Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho . **ASIMISMO** yo, la Notaria , examiné separadamente a las partes con el fin de conocer si decidieron otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, situaciones estas que no concurren en el presente acto / contrato . I. leída enteramente esta Escritura en

553

lo
lo
la
en
tra
es
no
gal
no
os
lan
fel
al
la
ey
tas
la
sta-
us
a
es
n,
no
en

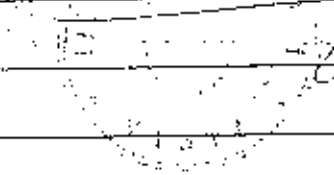
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL		
DEL CANTON MANTA		
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado		
el catastro de Predios	urbanos	en vigencia, se encuentra
registrada una propiedad que consiste en Solar (400m2)		
perteneciente a MILTON OTTO PANTA GONZALEZ.		
ubicada	En el sitio Nazato.	
cuyo Avalúo comercial pte.compra-venta	asciende a la cantidad	
de OCHOCIENTOS MIL 00/100 sucres(s/. 800.000,00)		
LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES		
Precio de Venta	S/. 800.000,00	
Costo de Adquisición	400.000,00	
Diferencia Bruta:	S/. 400.000,00	
Mejoras		
Diferencia Neta:	S/. 400.000,00	
Años Transcurridos	40.000,00	
Desvalorización Moneda	176.000,00	
Utilidad Disponible:	S/. 224.000,00	
Impuesto Causado:		
Por los primeros S/. 200.000,00	S/. 46.800,00	
Por el exceso S/. 240.000,00	11.560,00	
TOTAL DE IMPUESTO:	S/. 58.360,00	
Manta, 11 de Agosto de 1995		
Im. Víctor Páez Mora Director Financiero Municipal		

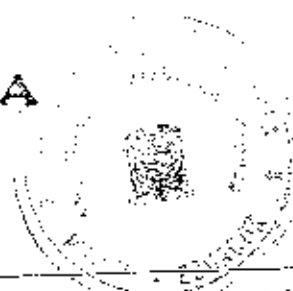
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

A U T O R I Z A C I O N

Se autoriza a la menor GABRIELA IDIGOLLEN GANCHOZO, para que celebre escritura de compraventa de terreno propiedad del señor Milton Otto Panta González, ubicado en calle 313 y avenida 212 del sitio Mazato en la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:
Frente: 20m. - Calle 313
Atrás: 20m. - María Looor Idigollen
Costado derecho: 20m. - Sr. Eder Mendoza
Costado izquierdo: 20m. - Avenida 212
Area: 400m2.
Manta, agosto 9 de 1995.

Guillermo Alvarado


MUNICIPIO DE MANTA



Notario:

Comunico a usted que RENELO COTO BANDA BATALEZ
va a vender un solar (100 m²) ubi-
ca en la parroquia Cariacul del Cantón Manta que
adquirió en \$ 400.000 por compra a
el de de 19 vende a GABRIELA (DIFILESA) SANCHEZ
por el precio de \$ 400.000

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Valor de Venta	\$ <u>400.000</u>
Valor de Adquisición	<u>400.000</u>
Utilidad Bruta:	\$ <u>0.000</u>
Utilidad Neta:	\$ <u>0.000</u>
Impuestos Transcurridos	<u>40.000</u>
Valorización Moneda	<u>120.000</u>
Utilidad Disponible	\$ <u>240.000</u>
Costo causado	
los primeros \$	\$ <u>40.000</u>
el exceso \$	<u>10.000</u>
TOTAL DE IMPUESTO, cuya consignación	\$ <u>50.000</u>
tesorería, certifico:	

Manta, 10 de de 1995

ALCABALAS Y ADICIONALES

POR S/. 27.000

Manta, Noviembre 10 de 19 95

Comunico a usted la celebración de

escritura pública de: Compraventa de un solar (400 m²)

ubicado en sitio llamado

de la parroquia Tarqui

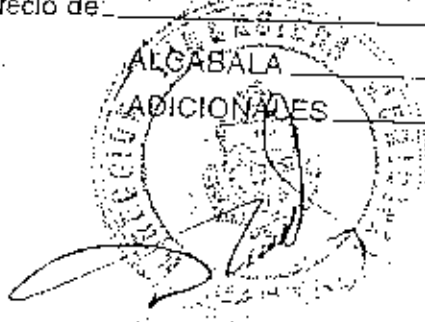
del cantón Manta

que otorga ALEX. OTTO MANTA

a favor

precio de:

y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:



Impuesto total	S/.	35.000
Defensa Nacional	"	5.000
Benef. Guayaquil	"	5.000
	"	
	"	
	"	

RECEIVED
HONORABLE COURT OF APPEALS
5th JUDGE 20 1957
MEXICO CITY MEXICO
JUL 26 74
JUL 26 1957

Alfonso

RECEIVED
HONORABLE COURT OF APPEALS
5th JUDGE 20 1957
MEXICO CITY MEXICO
JUL 26 74
JUL 26 1957
05/23/57
R. J. G. G.

MILTON OTTO PANTA GONZALEZ
 MARIA QUEHACER DOMESTICOS
 MIG BARGIA
 A U MANTUANO
 DUEÑO 7-11-90
 A MUERTE DE SU TITULAR
 1179530
 [Signature]

CIUDADANIA 130164261-5
 BARGIA MANTUANO ROSA OLINDA
 25 FEBRERO 1948
 MANABI/MANTA/MANTA
 C1 029 00171
 MANABI/MANTA
 MANTA 48
 [Signature: R. Olinda Buisan de...]
 [Photo]

aregis

del 3

na la

que le

da

G/BE

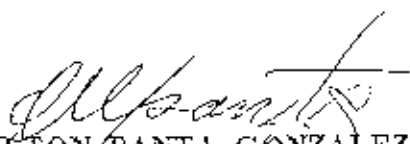
va de

cuatro mil novecientos treinta y cinco

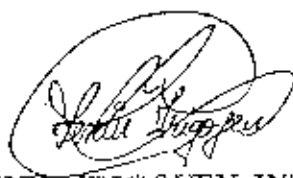
(4935)

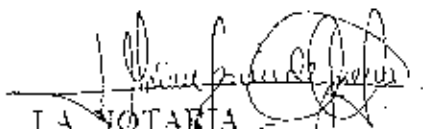


alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

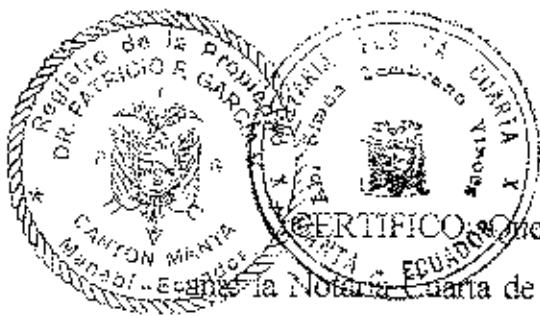

MILTON PANTA GONZALEZ
C.C. No. 130086932-6


ROSA BARCIA MANTUANO
C.C. No. 130164261-5


LENIN IRIGOYEN INTIRIAGO
C.C. No. 130585982-7


LA NOTARIA

DOY FE: que la escritura de COMPRAVENTA, otorgada por los cónyuges señor MILTON PANTA GONZALEZ Y ROSA LINDA BARCIA MANTUANO, a favor de la menor GABRIELA YOMAIRA IRIGOYEN GANCHOZO, fue autorizada por la ABOGADA MONICA GARCIA SALTOS, E.A. Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, con fecha trece de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco, en fe de ello certifico este SEGUNDO TESTIMONIO, en número de seis, fojas útiles al anverso y reverso, selladas y firmadas, a los siete días del mes de Abril del 2006.-
EL NOTARIO.-



[Signature]
Monica Zumbano Dávalos
Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí
13 de Noviembre de 1995

CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Compraventa, autorizada por la Notaria Cuarta de Manta, el 13 de Noviembre de 1995, otorgada por Milton Otto Panta González y Sra., a favor de Menor GABRIELA YOMAYRA IRIGOYEN GANCHOZO, queda legalmente inscrita bajo el No. 362 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio General No. 620, en ésta fecha.

Manta, Febrero 7 del 2007

[Signature]
Dr. Patricio J. García B.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

1624
4-83455
Nov 15/95

Testimonio de Escritura

De CONTRAVENTA DE UN LOZE DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO

"PARQUE", SANTA PARRONITA PARQUE, DEL CANTON MANTA.

Otorgada por LOS CONYUGES DON MILTON OTTO SANTA GONZALEZ Y
DONA ROSA ELINDA GARCIA NANTUANO DE SANTA

A favor de DONA LILIA LUZ INTRIAGO CORTEZ DE ZAMBRANO

Cuantia 57. 800.000.00

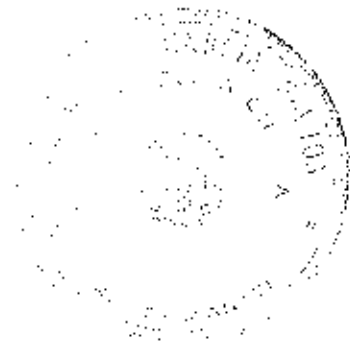
Autorizada por la Notaria

AB. MONICA GARCIA SALTOS

Registro 217490 No. 604

Manta, a 15 de NOVIEMBRE de 19 95

NUMERO : (304)



C O M P R A V E N T A :

OTORGAN LOS CONYUGES DON
MILTON OTTO PANTA GONZALEZ Y
DOÑA ROSA LINDA BARCIA
MANJUAN DE PANTA ; A FAVOR
DE DOÑA LILIA LUZ INTRIAGO
CORTEZ DE ZAMBRANO...

- CUANTIA : \$ 690.000.00 -

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día once trece de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco ante mí MONICA GARCIA SALTOS, Abogada, Notaria Publica Coasta del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, Don MILTON OTTO PANTA GONZALEZ, de estado civil casado, de ocupación Menosero por sus propios derechos, acompañado de su cónyuge Doña ROSA LINDA BARCIA MANJUAN DE PANTA, de ocupación Quehaceres Domésticos, a quienes se denominan "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte Doña LILIA LUZ INTRIAGO CORTEZ DE ZAMBRANO, de estado civil casada, de ocupación Obrero, por sus propios derechos, a quien en la posterior denominaremos "LA COMPRADORA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, en parentesco entre las partes, todos con capacidad legal necesaria para otorgar esta Escritura de COMPRAVENTA, a quienes las conozco por sus respectivas cédulas de ciudadanía. En cumplimiento me presentaron los certificados de votación de las últimas elecciones, los cuales me entregaron una minuta con el fin de elevarla a categoría de

Escritura Pública cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase Usted incorporar una en la que conste un Contrato de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas. PRIMERA: INTERVINIENTES. Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente Instrumento Público, por una parte, los cónyuges, Don MILTON OTTO PANTA GONZALEZ y Doña ROSA LINDA BARCIA MANTUANO DE PANTA, casados entre sí, de ocupaciones Mariatero y Qochacres Domésticos respectivamente, a quienes en adelante se denominará como "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte Doña LILIA LUZ INTRIAGO CORTEZ DE ZAMBRANO de ocupación Obrera, casada con el Señor Ramón Zambrano, a quien en adelante se denominará "LA COMPRADORA". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - El vendedor, Don MILTON OTTO PANTA GONZALEZ, declara ser dueño y propietario de un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Tarqui, del cantón Manta, el mismo que adquirió en su estado civil de casado, por compra que hiciera a la Empresa "Industria de Cabuya y Construcciones Pilco Serrano de Manta Compañía Limitada", debidamente representada por su Gerente General, según se desprende de la Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos, é inscrita en la Registraduría de la Propiedad de este Cantón, bajo la Partida número mil-diecientos ochenta y anotada en el Repertorio General con el número dos mil novecientos noventa y cuatro, en Julio siete de mil novecientos noventa y dos. Este predio está comprendido dentro de las siguientes medidas y declives: Por el Frente

veintinueve metros cincuenta centímetros con avenida doscientos once ; Por Atrás , cuarenta y tres metros con avenida doscientos doce ; Por el Costado Derecho , sesenta y tres metros cincuenta centímetros con otros propietarios ; y Por el Costado Izquierdo , veinte metros con calle trecientos trece , más veinte metros con propiedad de Don Eder Mendoza , más veinte metros con propiedad de Don Eder Mendoza ; más veinte metros con propiedad de Don Eder Mendoza ; más veinte metros con calle trecientos trece .

TERCERA.- VENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento , Don MILTON OTTO PANTA GONZALEZ y Doña ROSA LINDA BARCIA MANSUANO DE PANTA , por sus propios derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal formada entre ellos , venden , ceden y transfieren a Doña LILIA LUZ IRRIGAYEN CORTEZ DE ZAMBRANO , quien compra , adquiere y acepta para sí , un lote de terreno desmembrado del inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda , ubicado en la avenida doscientos doce y calle trecientos trece , del sitio Mazato , de la Parroquia Tarqui , del Cantón Manta , comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : En once metros cincuenta centímetros con avenida doscientos doce ; POR ATRAS : En once metros cincuenta centímetros con propiedad de la Señora María Elena Barcia ; POR EL COSTADO DERECHO : En treinta metros con propiedad de la señor María Leon Irigoyen ; y POR EL COSTADO IZQUIERDO : En treinta metros con propiedad del señor Clemente Zambrano . Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO ~~CHIENTOS~~ CUADRADOS . CUARTA.- PRECIO. El precio de la presente Compraventa pactado de común acuerdo por los contratantes , es por la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA MIL SUAVES** , valor que la Compraventa expresa en este acto a los

vendedores . quienes declaran haberlo recibido al contado , en dinero efectivo . a su entera satisfacción , y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto , renunciando inclusive a la acción por lesión enorme . QUINTA : SANEAMIENTO . La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida con todos sus derechos , usos , costumbres , servidumbres activas y pasivas , y , sin ninguna limitación que pueda obstaculizar el libre dominio del mismo por parte de la adquirente , quien a través de su Representante Legal declara que conoce muy bien la propiedad que por este acto compra . Sin perjuicio de lo anterior , los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de Ley . SEXTA : DOMICILIO . Las partes contratantes señalan como Domicilio a la ciudad de Manta , para los efectos legales que se deriven del presente Contrato . SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR . Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura , para requerir del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta , las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden . LAS DE ESTILO .- Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la plena validez y eficacia Jurídica de la presente Escritura Pública . (Firmado) ABOGADO MILTON TROYA ALCIVAR , Matricula número mil ciento sesenta y tres . COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI . Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho . ASIMISMO yo , ~~la Notaria~~ examiné separadamente a las partes con el fin de conocer si decidieron otorgar esta Escritura por coaccion, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, situaciones éstas que no concurren en el presente acto /



Mil Sucres

Nº 1555

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios	
5	ubicado	en vigencia, se encuentra
6	registrada una propiedad que consiste en Solar (345m2)	
7	perteneciente a MILTON OTTO PANTA COTAMPEZ,	
8	ubicada en el sitio Muzato	
9	cuyo Avalúo comercial ote.compra-venta,	asciendo a la cantidad
10	de SEISCIENTOS NOVENTA MIL 00/100 sucres. (s/. 690,000,00)	
11	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	S/. 690,000,00
13	Costo de Adquisición	345,000,00
14	Diferencia Bruta:	S/. 345,000,00
15	Mejoras	
16	Diferencia Neta:	S/. 345,000,00
17	Años Transcurridos	34,500,00
18	Desvalorización Moneda	100,825,00
19	Utilidad Disponible:	S/. 201,825,00
20	Impuesto Causado:	
21	Por los primeros S/. 200,000,00	S/. 46,000,00
22	Por el exceso S/.	621,00
23	TOTAL DE IMPUESTO:	S/. 47,621,00
24	Manta,	11 de Agosto de 1995
25	Dpto. Vicente Rocaforte	
26	Director Financiero Municipal	
27		
28		



S/. 1.000- Sucres

Nº 1616

A U T O R I Z A C I O N

Se autoriza a la señora LILIA LUZ INTRIAGO DE ZAMBRANO, para que celebre escritura de compraventa de terreno propiedad del señor Milton Otto Panta González, ubicado en avenida 212 y calle 313 del sitio Mazato en la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes

medidas y linderos:

Frente: 11,50m. - Avenida 212

Atrás: 11,50m. - Sra. María Elena Barcia

Costado derecho: 30m. - Menor María Lour Idigollen

Costado izquierdo: 30m. - Sr. Clemente Zambrano

Area: 345m2.

Manta, agosto 9 de 1995.

[Firma manuscrita]

DOY FE: Que las prec.

denies *[Firma manuscrita]*

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

ALCABALAS Y ADICIONALES

POR S/.

Manta, _____ de 19__

Comunico a usted la celebración de una escritura pública de: _____

ubicado en _____ de la parroquia _____
del cantón _____ que otorga _____ a favor

de _____
por el precio de _____ y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto total	S/.	_____
ADICIONALES	Derecho Nacional	"	_____
	Benef. Grayaquil	"	_____
		"	_____
		"	_____
		"	_____

TESORERO MUNICIPAL

SUMAN S/.

SECRETARÍA DE ASESORIA MUNICIPAL

Handwritten signature

12

MUNICIPIO DE MANTA

Señor Notario:

Comunico a usted que NILTON OTTO PANTA GONZALEZ

va a vender un solar (345 m²) ubicada en la parroquia Tarqui del Cantón Manta que adquirió en \$ 345.000 por compra a

el de de 19 vende a LILIA LUZ INTIAGO DE ZABRANO por el precio de \$

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta \$ 600.000

Costo de Adquisición 345.000

Diferencia Bruta: \$ 345.000

Mejoras

Diferencia Neta: \$ 245.000

Años Transcurridos 34.500

Desvalorización Moneda 100.675

Utilidad Disponible \$ 201.825

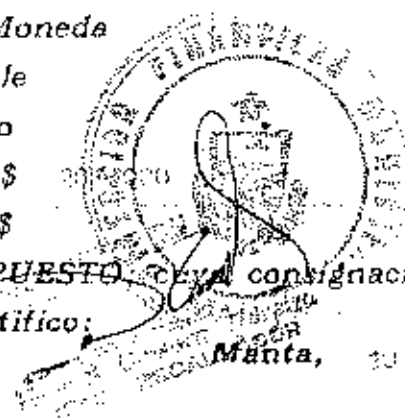
Impuesto causado

Por los primeros \$ 46.000

Por el exceso \$ 621

TOTAL DE IMPUESTO 47.621

en Tesorería, certifico:



Manta, 10 de Noviembre de 1995

RECIBIDO EN LA OFICINA
del Sr. Notario
fechada 10 de Noviembre de 1995
[Signature]

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado
ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MILTON OTTO PANTA GONZALEZ.

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere
conveniente.

Nº 15317

Valor \$ 1.500

Manta, 10 de Noviembre /95 de 19

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Primer Jefe del CC. BB. M.

Tesorera del CC. BB. M.

Fanny Córdova de G.

C. B. M.



MIL SUQUES

3081

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente

de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

MELTON OTTO PANTA GONZALEZ

Por consiguiente se establece

que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, Julio 28/95

de 19

COPIA Que las poses

de las posesiones y predios que se encuentran en el

archivo de la Tesorería Municipal, en la fecha de

la suscripción de la presente, es de 13/95

Manuel Jacinto de la Cruz

contrato L. leída enteramente esta Escribana en alta y clara voz por mí. la
apareaban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en
unidad de acto. DOY FE.-

Milton Santa G. G. G.
MILTON SANTA G. G. G.

C.C. No. 130086932-6

R. Olinda Barco de Panto
ROSA BARCO MANTUANO

C.C. No.

L. L. L. L. L.
LEILA ENRIAGO DE TAMERANO

C.C. No. 130205532-0

pp para

M. J. J. J. J.
LA NOTARIA

12

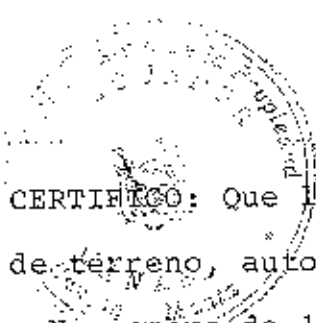
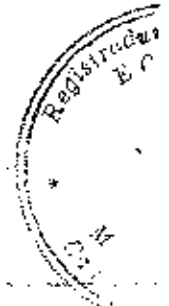
ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA

ESTOS 06
RUEC
Abg. ...

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI
CARGO AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SEIS FOJAS, EL MISMO DIA
DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO : OCHOCIENTOS CUATRO.
DOY FE . - el



[Signature]
EDUARDO PUBLICO MARTA
NOTARIO PUBLICO



CERTIFICO: Que la Escritura
Pública de Compraventa de un lote de terreno, autorizada ante
la Notaria Cuarta de Manta el 13 de Noviembre de 1995, otorga
da por los cónyuges Srs. Don Milton Otto Panta González y doña -
Rosa Linda Barcia Mantuano de Panta a favor de doña LILIA LUZ IN
TRIAGO CORTEZ DE ZAMBRANO, queda legalmente inscrita bajo el -
No. 1.627 del REGISTRO DE COMPRAVENTAS, anotada en el Repertorio
General No. 3.435 en ésta fecha.

Manta, Noviembre 13 de 1999

(f)

[Signature]
Dr. Patricio F. García V.

Registrador de la Propiedad,
Cantón - Manta



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rcno: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf: 2611479 - 2611477

TITULO DE CREDITO No. 000287290

26/02/2014 09:11

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
01130118000	389.00	\$ 41,073.00	CANA 41V2MARIA AUXILIADORA # 2	2014	100015	057083
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
NITEL COLOMBIA S.A. DE C.V.		1303438483	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (+) / RECARGOS (-)	VALOR A PAGAR
27042314 1200 RIERA ROSARIO			Cobro de los			
54000 SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO FISCAL	\$ 6.08	(\$ 0.40)	\$ 5.68
			Impuestos por Mejoras			
			MEJORAS 2011	\$ 1.84		\$ 1.84
			MEJORAS 2012	\$ 3.03		\$ 3.03
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 13.07		\$ 13.07
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 34.74		\$ 34.74
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2.81		\$ 2.81
			TOTAL A PAGAR			\$ 60.24
			VALOR PAGADO			\$ 60.24
			SALDO			\$ 0.00



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rcno: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf: 2611479 - 2611477

TITULO DE CREDITO No. 000254314

26/02/2014 09:11

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
01130118000	389.00	\$ 44,045.00	LA AUXILIADORA # 2 31130118000	2014	100015	251314
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
RODRIGO GARCIA DEL CARRILLO Y COMPAÑIA		1000438483	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (+) / RECARGOS (-)	VALOR A PAGAR
27042314 1200 SANTIANA MARIA DEL CARMEN			Cobro de los			
El lote se encuentra registrado			MEJORAS 2011	\$ 1.84		\$ 1.84
por el propietario			MEJORAS 2012	\$ 3.03		\$ 3.03
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS HASTA 2010	\$ 13.07		\$ 13.07
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2.81		\$ 2.81
			TOTAL A PAGAR			\$ 60.24
			VALOR PAGADO			\$ 60.24
			SALDO			\$ 0.00

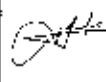
CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

INSTRUCCION PROFESION Y FORMACION
BACHILLERATO ESTUDIANTE

V4333V4222

APellidos y Nombres del Padre:
IRIGOYEN INTRIAGO LENIN STEWART
Apellidos y Nombres de la Madre:
GANCHOSO ZAMBRANO ELITA BELLANILA
Lugar y Fecha de Expedición:
MANTA
2013-07-28
Fecha de Expiración:
2023-07-28



Director General

Para el Expediente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Interior
Dirección General de Identificación

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES:
IRIGOYEN GANCHOSO
GABRIELA YOMAYRA

N. 131255168-0

LUGAR DE NACIMIENTO:
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-12-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA



ELABORADO POR: 44434242
CARGO: ASISTENTE DE ENFERMERIA
FECHA: 11/02/2005

REVISADO POR: GENERAL COMESTIBLES
FECHA: 11/02/2005
NANTA
10/03/2017

REN 010434

THOMAS-1- 11/02/2005
FOTOGRAFIA: FOTOGRAFIA DE IDENTIFICACION
NOMBRE: FERNANDEZ RODRIGUEZ
EN: MARCO 1950
11/02/2005 0005 31123 F
NOMBRE: SUOPE
CARGO: DE CARGA 1950
[Signature]



ECUATORIANA***** Y4X43V4242
CASADO LILIA LUZ INTRIAGO CORTEZ
PRINARIA MARINERO
RAMON ZAMBRANO
ANELIA PINARGOTE
NANTA 12/03/2003
12/03/2015

REN 0179006



CIUDADANIA 130046091-0
ZAMBRANO PINARGOTE RAMON CLEMENTE
MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE
25 DICIEMBRE 1945
001- 0206 80617 N
MANABI/ ROCAFUERTE
ROCAFUERTE 1945

[Handwritten signature]

